



## 2.ª

Si debería suprimirse la simultaneidad de industrias comprendidas en la tarifa primera para que recayera el tributo, como sucede en las demás tarifas, por el ejercicio de cada industria.

## 3.ª

Si convendría ampliar la tarifa de Patentes, comprendiendo en ella las industrias de escasa importancia y todas las que se ejerzan en pueblos de reducido vecindario.

## 4.ª

Intervención directa de las Cámaras de Comercio en el descubrimiento de las ocultaciones; participación que hayan de tener en las multas y recargos que se impongan á los defraudadores, y medios rápidos de procedimiento para la imposición y exacción de las responsabilidades.

## 5.ª

Organización de los gremios para la distribución equitativa de las cuotas individuales y bases á que debe sujetarse el repartimiento; y

## 6.ª

Recargo que pudiera imponerse sobre la contribución industrial y de comercio para aumentar los recursos de las Cámaras oficiales de Comercio, de la Industria y de la Navegación.

Madrid 13 de Noviembre de 1908.—El Ministro de Hacienda, Basada  
(Gaceta 15 Noviembre.)

## COMISIÓN PROVINCIAL DE MADRID

Relación de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial, usando de las facultades que le concede el caso 3.ª del art. 98 de la ley orgánica vigente durante el presente mes de Agosto de 1908.

Agosto 1908

Que se oiga al señor ordenador de pagos sobre la forma de atender al urgente gasto de reparación de desperfectos existentes en la carretera de Perales á Morata, en vista de hallarse agotado el crédito correspondiente.

Acceder á lo solicitado por D. Nicolás Achucarro Luna concediéndole la excedencia de un año para ausentarse al extranjero por haber sido requerido para desempeñar la plaza de profesor de Anatomía patológica del Manicomio de Washington.

Conceder treinta días de licencia, para el restablecimiento de su salud, á los oficiales del Cuerpo Administrativo de segunda y quinta clase respectivamente, D. Leopoldo Mollinedo y D. Víctor Hidalgo.

Conceder cuarenta y cinco días de licencia, por enfermo, y con las condiciones reglamentarias, al profesor médico de la Beneficencia D. Juan Azua.

Hacer entrega á Roberto González Rovira, como esposo de Tomasa Olivares Sáinz, ex acogida de las Mercedes, la cartilla del Mente de Piedad que le corresponde por valor de 125 pesetas, en equivalencia al premio de Lotería que la tocó en suerte el 10 de Enero último.

Declarar de abono á Pascuala Carrasco, colegiala que fué de la Paz, el premio de 125 pesetas que la correspondió en el sorteo de la Lotería Nacional en 30 de Abril de 1896, y que su importe se entregue á su esposo Regino Sánchez y Sánchez.

Declarar de abono á Agueda Serrano, colegiala que fué de la Paz, el premio de 125 pesetas que la correspondió en el sorteo de la Lotería Nacional, disponiendo que dicha suma se entregue á su esposo Isidro Fernández Peinado.

Elevar á definitivo el ingreso interino que disfrutan en el Asilo de las Mercedes las niñas María López, Angela y Amalia Delgado Gómez, Josefa Sánchez Vázquez, é Isabel y Margarita Ormaña Huete.

Imponer el correctivo de quince días de suspensión de sueldo, por faltas de asistencia al servicio que le está encomendado en el Consejo provincial de Industria y Comercio, al ordenanza Francisco Balseiro.

Que atendiendo á la falta de crédito, presupueste y situación del secretario provincial, se ve en la imposibilidad de contribuir á la suscripción iniciada por la Excm. Diputación de Vizcaya para socorrer á las familias de las víctimas de los naufragios del Cantábrico.

Que se trasladen previamente desinfectados al Hospital de San Juan de Dios los trozos de galería cubierta existentes en el Cerro del Pimiento, con el fin de utilizarlos en separar las galerías que ponen en comunicación los distintos pabellones de dicho Hospital.

Solicitar del excelentísimo señor ministro de la Gobernación la correspondiente excepción de subasta, fundándose en lo prevenido en el caso 6.ª del art. 41 de la Instrucción, para ejercitar por administración las obras de un aljibe ó depósito bajo en el Hospital de San Juan de Dios, presupuestado en 8.379'13 pesetas, y que informe la Contaduría si puede disponerse para la construcción de la casilla, limpieza de cañerías y obras complementarias, que no excederán de 2.000 pesetas del crédito de 3.000 consignado para la construcción de un lavadero en el concepto de «Generales» del propio Establecimiento.

8 Agosto 1908

Conceder al Ayuntamiento de Orusco una subvención de 200 pesetas para atender á la recomposición de las tapias del Cementerio, con cargo al capítulo 11 del presupuesto.

Conceder al Ayuntamiento de Sieteiglesias la subvención de 200 pesetas con cargo al capítulo 11 del presupuesto, para construir una fuente pública.

Conceder al Ayuntamiento de Pedrezuela una subvención de 200 pesetas con cargo al capítulo 11 del presupuesto para la construcción de cañerías y otras obras con destino al abastecimiento de aguas potables de la población.

Designar á D. Gabriel María Banzana y D. Fermín Espinosa, Secretarios respectivamente de los Ayuntamientos de Buitrago y Rascafría, vocales para que representando el partido de Torrelaguna formen parte de la Junta del distrito que se constituirá en aquella cabeza del partido judicial para extender en el asunto relativo á caminos vecinales.

Designar á los mismos fines á D. Juan M. Gómez Suárez y D. Julián de la Peña, secretarios respectivamente de Aravaca y Zarzalejos, para la Junta de Derecho que se constituirá en San Lorenzo.

Conceder autorización á la Señora Superiora de las Hijas de la Caridad del Hospicio, para que las Hermanas Sor Everista Codina y Sor Juliana Carez, puedan tomar las aguas de Santa Teresa (Ávila) que facultativamente les han sido prescritas, cuya partida de gastos se

satisfará con la consignada en presupuesto á este fin.

Declarar de abono á Antonia Párraga Gálvez, acogida que fué en el Asilo de las Mercedes, el premio de 125 pesetas que la correspondió en el sorteo de la Lotería Nacional el 10 de Noviembre de 1890, disponiendo que dicha cantidad sea entregada á su esposa Angel Sepúlveda Pacheco.

Conceder cuarenta y cinco días de licencia para el restablecimiento de su salud el oficial de la clase de cuartos del Cuerpo administrativo D. Ricardo Alvarez.

Autorizar el gasto que ocasione la toma de las aguas en Cestona por las Hermanas de la Caridad Sor Martine Uagay y Sor Concepción Loan, que prestan servicios en el Hospital Provincial.

Nombrar el Tribunal que ha de presidir las oposiciones convocadas para proveer diez plazas de Médicos de guardia supernumerarios, designando á dicho efecto á los señores siguientes: Presidente, el Diputado D. Manuel Fernández de la Vega; Vocales, los Profesores numerarios de la Beneficencia provincial don Jerónimo Hurtado, D. Ricardo Pérez Valdés, D. Enrique Campamio, D. Jacobo López Elizagaray, D. José Ortiz de la Torre, D. Baltasar Hernández Beiz, actuando de Secretario el más moderno de los mencionados; y designando como suplentes á los Profesores D. Rafael del Valle, y D. José Codina.

Ceder gratuitamente no obstante la precedencia de los bienes expropiados, la mitad de la parcela de su pertenencia, que para la prolongación de la calle de Goya se trata de expropiar en los terrenos contiguos á la Plaza de Teros, á reserva de que se compruebe la superficie que ocupa y de que se admita por el Municipio como justo precio el de 41'85 pesetas metro cuadrado.

Que en cumplimiento de lo acordado por la Diputación en 17 de Diciembre último se dé por terminada la tramitación del expediente promovido con motivo de la construcción de un pabellón en el Parque de Madrid para la feria celebrada con ocasión de la jura de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, en lo que al proveedor de maderas se refiere, y que pase oportunamente á la Comisión de Hacienda para que incluya en el próximo presupuesto la cantidad necesaria á fin de abonar á dicho proveedor las 12.289'35 pesetas que se le restan, si accede á retirar por la suma valorada los materiales de esta clase almacenados en San Juan de Dios, y en caso contrario disponer queden éstos de cuenta de la provincial, y que la cantidad á consignar sea la de 17.806'47 pesetas, que según resulta de la liquidación practicada se le adeuda en este día.

Conceder al Ayuntamiento de Robledo, anejo de Santa María de la Alameda la subvención de 200 pesetas con cargo al cap. 11 del presupuesto para atender á los gastos de conducción de agua portable á una fuente pública.

Solicitar del excelentísimo señor ministro de la Gobernación con remisión de antecedentes, la excepción de subasta para la ejecución inmediata para reparar la ruina inminente de la fachada de la Casa Palacio por la calle de la Cruzada la cual se pagará con cargo al cap. 3.ª, artículo 4.ª, y el exceso con el de «Imprevistos» del presupuesto vigente.

Conceder treinta días de licencia para el restablecimiento de su salud al ayudante inspector del Hospicio, D. Joaquín Méndez.

Autorizar el gasto que ocasione con cargo al capítulo de «Generales» del Hospicio, la adquisición de un ventilador, para la más higiénica conservación de las carnes destinadas al consumo de dicho Establecimiento, cuyo importe ascenderá aproximadamente de 400 á 600 pesetas.

10 Agosto 1908

Autorizar el ingreso en el Manicomio de Ciempozuelos, al presunto alienado Tomás Pellicer, recluso en la actualidad en la prisión celular de esta corte, poniendo en conocimiento del director de la cárcel, que el enfermo de que se trata no podrá salir del mismo sin previa autorización de la Audiencia provincial, quedando la conducción del expresado individuo al Manicomio, á cargo de la Junta local de Prisiones de Madrid.

Autorizar el ingreso en el Manicomio de Ciempozuelos, del presunto alienado Antonio Berdegue López, poniendo en conocimiento del señor director de la cárcel las mismas consideraciones que el anterior.

Prestar su conformidad á las cuentas del material y objetos de escritorio suministrado á estas oficinas en el mes de Julio último, cuyos importes son 274'76, 366'87 y 19'63 pesetas, se satisfarán con cargo á las sumas presupuestas.

Aprobar la nómina de indemnizaciones al personal facultativo de carreteras provinciales durante el mes de Junio último, importante 729 pesetas.

Conceder treinta días de licencia para el restablecimiento de su salud, al oficial de la clase de quintos D. Daniel Borrrega.

20 Agosto 1908

Denegar la instancia del D. José María Juárez, licenciado en medicina, solicitando ser nombrado médico de guardia honorario.

Conceder treinta días de licencia por enfermo, al farmacéutico de la Beneficencia provincial, D. Angel Garrido.

Proceder á la reparación de los desperfectos que existen en la carretera de Perales á Morata, ocasionados por las tormentas en el pasado mes de Junio, disponiendo que las 500 pesetas en que se presupone el gasto, se abonen con cargo á la localidad del cap. 3.ª del presupuesto corriente.

Aprobar el acta de recepción provisional de las obras del primer trazo de la sección de carreteras de Miraflores á Rascafría, y que desde el 30 de Julio último, comience á contarse el año de garantía, durante el cual, corre la conservación á cuenta del contratista.

Aprobar la distribución de fondos correspondiente al mes de Setiembre próximo.

Que para dar cumplimiento á lo mandado por la Diputación, acordó que el pago y reintegro de 222'20 pesetas, que suplió D. Mariano Alonso por cuenta de la Corporación al gestionar el alzamiento de embargo de fincas procedentes de la testamentaria del Sr. Alonso Sánchez Prados, se satisfagan al mencionado señor Alonso, con cargo al capítulo de Imprevistos del Presupuesto corriente.

Que se gestione y una al expediente del legado hecho á la Inclusa de una casa sita en Getafe, con destino á Casa de Salud, por D. Juan Madrigal, una copia simple del testamento, y se reclame del Registro de la propiedad del distrito una certificación en relación de la última inscripción de la citada casa.

Que se requiera con urgencia, y de oficio, á los oficiales del Cuerpo admi-

31 Agosto 1908

nistrativo-provincial D. Manuel Pardo, D. Manuel Muñoz Ortuño y D. Diodoro Cebrián para que manifiesten por cual de los dos títulos administrativos que posean optan, á fin de que, si prefieren los destinos que hoy ocupan, entreguen en la Secretaría de la Junta provincial de instrucción pública sus renunciaciones y títulos para diligenciarlos convenientemente; y si por el contrario optan por prestar sus servicios en la citada Junta, que lo hagan desde luego y sin demora, y con el fin de dar cumplimiento á lo prevenido por el señor gobernador, como presidente de la misma, por consecuencia de lo dispuesto en la Real orden de 26 de Julio próximo pasado.

Prestar su conformidad al correctivo impuesto por el señor director del Hospital de San Juan de Dios á los ordenanzas de dicho establecimiento D. Ricardo Fernández y Miguel Angulo, consistentes en quince días de suspensión de sueldo al primero por faltas de disciplina, en la que es reincidente, y ocho al segundo por igual motivo; y disponiendo que al sirviente Enrique Donoso se le dé inmediatamente de baja.

Que por el señor arquitecto, de acuerdo con el señor visitador del Asilo de las Mercedes, se formen los oportunos proyectos y presupuestos para la instalación de un termo-sifón en el lavabo de los asilados y para la prolongación de la enfermería.

22 Agosto 1908

Acordar que no pueden los directores de los Establecimientos realizar en concepto de gastos menores ninguno para el cual no exista consignación autorizada en presupuesto.

Conceder al Ayuntamiento de Campo Real, con cargo al capítulo 11, una subvención de 100 pesetas para reconstruir las tapias del Cementerio, y otra cantidad igual al de Tiernes para recomposición de las cañerías que conducen el agua á la fuente pública.

Acceder á lo que solicita la Comisión de Comercio de España en Londres, invitando á esta Corporación para que se la remita en los días 1 al 15 del corriente mes una nota expresiva de las obras públicas que, siendo susceptibles de ser construídas por casas extranjeras, se saquen á subasta por esta Corporación, á fin de insertar gratuitamente un anuncio en el *Boletín Comercial*, dando las gracias por su atención.

Requerir á la Empresa de la Plaza de Toros para la total reparación de la barrera, que podrá hacer poco á poco, á fin de aminorar gastos, y que se proceda desde luego á la de los balconillos, por constituir un verdadero peligro la demora en la ejecución de estas obras.

Pasar á informe del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia, sin perjuicio de dar traslado á la Delegación de Hacienda de lo que á ella afecta, de las manifestaciones hechas por el comisionado Sr. Barabe en su escrito de 13 de Julio último, referente al expediente de apremio seguido por esta Corporación contra el arrendatario que fué de la Plaza de Torres D. Pedro Niembro.

Autorizar, de conformidad con lo propuesto por el señor presidente de la Corporación, el traslado de las alienadas existentes en el Manicomio de San Baudilio del Llobregat al de mujeres de Ciempuelos, siendo de cuenta de las hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús los gastos que ocasiona el traslado referido.

No haber lugar, por no haber terminado el año actual al que corresponde el servicio, á lo solicitado por los señores Ruiz, Fernández y Pereda, pidiendo la devolución de la fianza que como garantía al contrato de suministro de curtidos y material de zapatería, tienen constituida.

Separar del servicio definitivamente, al ordenanza del Hospital de San Juan de Dios, Ricardo Fernández, por faltas cometidas en los servicios, y dar de baja en el establecimiento, prohibiéndole la entrada en el mismo, al sirviente Enrique Donoso.

Quedar enterada de un oficio del señor director del Hospital de San Juan de Dios, participando que el mozo Pedro del Valle, presentó la dimisión de su destino, á cuya plaza ha trasladado al de igual clase Blas Ruiz.

Reducir á diez días la privación de quince de haber, que se impuso al portero del Asilo de Nuestra Señora de la Merced Juan Salado.

Rogar al señor gobernador ordene el ingreso en otro Asilo, del niño de 12 años Joaquín Martínez, que se encuentra curado de su enfermedad en la Sala 9 cama 6.ª del Hospital provincial, á las gestiones que el director de este Establecimiento realiza, para averiguar el paradero de su familia no diera resultado, añadiendo sería conveniente en este caso trasladarle al Hospicio.

27 Agosto 1908

Conceder una Sección de 15 músicos del Hospicio al pueblo de Buitrago para que asistan los días 14, 15 y 16 de Setiembre á las fiestas de dicho pueblo y con las condiciones reglamentarias.

Conceder, con iguales condiciones que la anterior, una sección de 22 músicos de la banda del Hospicio al pueblo de Villavieja de Odon para los días 19 y 20 de Setiembre.

Quedar enterado de un oficio del señor visitador del Hospital de San Juan de Dios participando que existen más enfermos que los autorizados en presupuesto, cuyo exceso obedece al número de enfermos de la higiene, disponiéndose que dicho oficio pase á conocimiento del señor gobernador, rogándole no ordene ningún ingreso en tanto el número rebasa el límite del presupuesto.

Conceder treinta días de licencia para restablecimiento de su salud, al ordenanza del Hospital provincial D. Francisco Pestana.

Denegar á D. Andrés Donoso la adopción del acogido del Hospicio Esteban Canuto.

Que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 4.º del Real decreto de 24 de Junio último, acordó designar al diputado D. Francisco V. de Funes para que, en unión del Sr. García Gordol, concurren como vocales electivos á la Junta provincial que ha de entender en el plan de caminos vecinales.

Elevar á la superioridad, con los antecedentes oportunos é informes negativos, á las pretensiones formuladas en instancia por el auxiliar del Decanato Médico-Farmacéutico D. Pablo Arroyo, y hoy oficial quinto del Cuerpo administrativo, acompañando á su vez el recurso interpuesto ante el excelentísimo señor ministro de la Gobernación contra el acuerdo de 28 de Abril último, por el que le fueron declaradas de abono 250 pesetas, como diferencias de sueldo durante 1.º de Enero de 1903 hasta 31 de Diciembre de 1904.

Elevar al excelentísimo señor ministro de la Gobernación la elzada formulada por D. Enrique González contra el acuerdo adoptado por la Diputación provincial en 1.º de Julio próximo pasado, por el que se declaró cesante á dicho señor, informando negativamente sus pretensiones, en cuanto que la Corporación al destituirle lo hizo por justas causas, consignadas en el oportuno expediente y en virtud de las atribuciones que la ley le confiere.

Devolver, informada, el recurso suscitado por D. Enrique Romero, D. Julián Ontiveros y otros funcionarios contra el acuerdo por el que se ordena se forme el escalafón por rigurosa antigüedad en la categoría, haciendo constar que independientemente de dicho acuerdo se dispuso por la Corporación en otra posterior resolución, consentida por los interesados, se formase el escalafón por rigurosa antigüedad en la categoría y exponiendo además las consideraciones que enumera el Negociado en su dictamen.

29 Agosto 1908

Pasar á informe del diputado visitador de la Inclusa, Sr. Fernández Morales, la instancia de Valero Sánchez solicitando el premio de la Lotería, impartante 125 pesetas, que correspondió á su esposa Rafaela Hernández, colegiala que fué de la Paz, y el dote de 250 por haber contraído matrimonio con dependencia del Establecimiento, y que proponga lo precedente, respecto al turno que deben seguirse en el pago de los dotes de esta clase y límites del derecho para disfrutarlos.

Quedar enterada de un oficio del señor secretario de la Junta provincial de Instrucción pública participando que, por renuncia de D. Manuel Pardo, D. Manuel Muñoz Ortuño y D. Diodoro Cebrián, auxiliares de dicha Secretaría, quedan separados de los cargos que en ella desempeñaban.

Que por los directores de los Establecimientos se proceda de común acuerdo, á la formación de un estado, donde consten los artículos de consumo que deban ser objeto de subasta, por exceder su importe total durante el año, de dos mil pesetas, indicando los precios tipos de la unidad sobre el importe del consumo calculado por Establecimiento, y que propongan además cuantas modificaciones crean convenientes, teniendo en cuenta las deficiencias que hayan podido observar en los servicios en cuanto se refiere á las condiciones facultativas.

Que con arreglo á lo prevenido en el párrafo 7.º del art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, se proceda á anunciar una segunda subasta para la ejecución de las obras de construcción de una barca destinada al paso del río Jarama en San Martín de la Vega, en las mismas condiciones y con sujeción al mismo tipo que sirviera de base á la primera.

De conformidad con lo propuesto por el señor juez instructor del expediente mandado formar contra el oficial de la clase de terceros del Cuerpo Administrativo, D. Luis Sagui y Martí, acordó suspenderle de empleo y sueldo, proponiendo á la Diputación su cesantía, y declarar de abono á favor de su esposa doña Matilde Estévez, el derecho á percibir en legal forma el importe de sus haberes hasta el día en que sea ejecutiva esta resolución, desestimando previamente la solicitud que con fecha 1.º de Junio tenía formulada.

Que se remitan en lo sucesivo á los señores directores de los Establecimientos copias de los pliegos de condiciones de las obras que hayan de realizarse por cuenta de la Corporación, á fin de que sepan la extensión y requisitos de su ejecución.

Que por los vocales diputados señores Pérez Magaña y Argente se prepare la revisión de los expedientes de pones camineros, á fin de que en plazo breve se realice dicha revisión en cumplimiento á lo dispuesto por la Diputación.

Conceder treinta días de licencia al excelentísimo señor presidente de la Corporación D. Sixto Pérez Calvo, durante cuya ausencia se hará cargo de la Ordenación de Pagos el vicepresidente don Felipe Monteys.

Apercibir de oficio al contratista del pan en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, D. Cruz del Campo, por la mala calidad del que viene suministrando al dicho Asilo.

Disponiendo que en lo sucesivo los nombramientos de los sirvientes en los Establecimientos de la Beneficencia se hagan por los directores de acuerdo con la visita sin el concurso de la Corporación, cuando sus haberes no lleguen á 500 pesetas.

Pasar á informe del señor visitador de carreteras la nómina de indemnización al personal de dicho ramo correspondiente al mes de Julio último, cuyo importe asciende á 534 pesetas.

Solicitar del excelentísimo señor ministro de la Gobernación, la excepción de subasta y autorización necesaria para llevar á cabo por administración, las obras de la carretera de Alcalá á Cobena, por haberse intentado dos subastas que quedaron desiertas por falta de licitadores.

Que se haga una nueva chimenea de fábrica, en la cocina del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, por resultar la actual insuficiente para dar tiro á la salida de humos que la nueva exige, calculado su importe en 1.200 ptas., que se abonará con cargo á la totalidad de la relación de generales del propio capítulo y por la misma casa constructora de la cocina, bajo la vigilancia del arquitecto provincial, á reserva de lo que se disponga respecto á que si el gasto debe ser de cuenta del contratista de la cocina, ó de la Corporación, sobre cuyo extremo se dirá al cuerpo de letrados.

Desestimar las dos reclamaciones formuladas por los empleados del Cuerpo administrativo Sres. Madridano y Alvarez (D. Lino) y que en cumplimiento de lo acordado por la Diputación, se publique el escalafón de dicho Cuerpo en el *BOLETÍN OFICIAL*.

Prestar su conformidad á la cuenta rendida por D. Ramiro Mestre de la conducción de trece alienados á la provincia de Avila en los días 11 y 12 de Mayo, disponiendo que el sobrante de 100 pesetas con 30 céntimos se reintegre á la Caja provincial.

Conceder treinta días de licencia para el restablecimiento de su salud á la matrona del Hospital provincial Antonia Romero.

Quedar enterada de la Real orden del Ministerio de la Gobernación declarándose incompetente para entender en la elzada de D. Gonzalo Martín Berganza contra acuerdo de esta Corporación de 27 de Mayo de 1907, jubilándole del cargo que desempeñaba.

Que se admitan por los directores de

los Hospitales de San Juan de Dios y provincial, las aguas y sales de «La Teja» que gratuitamente entregará D. Antonio Espartero, para su ensayo en las clínicas de dicho Establecimiento.

Quedó enterada de un oficio del señor ingeniero jefe, participando la conclusión de las obras de adecuación en la travesía del pueblo de Getafe á la carretera provincial que va de la general de Andalucía á la de Extremadura.

Madrid 3 de Setiembre de 1908.—El secretario, Simón Viñals.—El vicepresidente, Bernardo Rengifo.

## AYUNTAMIENTOS

### ALAMEDA DEL VALLE

Se halla terminado y expuesto al público por término de quince días el padrón de cédulas personales de esta villa, ferme para el año de 1909, con el fin de que le examinen cuantas personas lo deseen conveniente.

Alameda del Valle 12 Noviembre de 1908.—El alcalde, Pedro Martín.

### CAMPO REAL

Don Ambrosio Prieto y Saz, alcalde constitucional accidental de esta villa de Campo Real.

Hago saber: Que autorizado por la superioridad, el Ayuntamiento que me honro presidir, ha acordado señalar para que tenga lugar la subasta y arriendo á venta libre de esta población durante el año de mil novecientos nueve, de los derechos y recargos sobre todas las especies de consumo, sal y alcheles, por el sistema de pujas á la llana en la Sala Consistorial, el día seis del próximo mes de Diciembre, de once á doce de su mañana, sirviendo de tipo para el remate la cantidad de once mil ciento treinta y nueve pesetas y noventa y siete céntimos, á que asciende el cupe y recargos, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores consignarán previamente como garantía para hacer posturas en la Depositaria del Ayuntamiento ó en la mesa presidencial en el acto de la subasta el importe del cinco por ciento del tipo de la misma.

Como fianza del contrato, el rematante depositará en metálico en Arcas municipales la cuarta parte del precio por que se adjudique el arriendo.

En el caso de que no hubiere remate en la primera subasta, se celebrará una segunda el día siguiente del en que se cumplan diez hábiles del señalado para aquella, en el indicado local, á iguales horas y por el mismo tipo; admitiéndose posturas por las dos terceras partes del establecido anteriormente.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Campo Real doce de Noviembre de mil novecientos ocho.

El alcalde accidental,  
Ambrosio Prieto.  
(E.—692.)

### GARGANTILLA

El padrón de contribuyentes, sujetos al impuesto de cédulas personales, de este pueblo para el próximo año de 1909, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Gargantilla 13 de Noviembre de 1908.—El alcalde, Hermanegildo Velasco.

### GETAFE

El Presupuesto municipal formado para el año 1909, aprobado por el Ayuntamiento, se halla expuesto al público por término de quince días á los efectos legales.

Getafe 14 de Noviembre de 1908.—El alcalde, Juan Gómez.

### MOSTOLES

El día tres de Diciembre próximo, á las diez de la mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta para el arriendo de los derechos y recargos sobre el consumo de los aguardientes y alcheles, con la facultad de venta exclusiva al por menor por todo el año de mil novecientos nueve, bajo el tipo de setecientos ochenta y dos pesetas ochenta y ocho céntimos y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Móstoles doce de Noviembre de mil novecientos ocho.

El alcalde,  
Tomás Lorenzo.  
(E.—693.)

El día tres de Diciembre próximo, á las diez y media de su mañana, se celebrará en estas Casas Consistoriales la subasta para el arriendo del arbitrio sobre puestos públicos establecidos ó que se establezcan en esta localidad por todo el año de mil novecientos nueve, bajo el tipo de trescientas setenta pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Móstoles doce de Noviembre de mil novecientos ocho.

El alcalde,  
Tomás Lorenzo.  
(E.—694.)

El día tres de Diciembre próximo á las once de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta para el arriendo del arbitrio sobre el alquiler del peso y medidas de uso obligatorio por todo el año de 1909 bajo el tipo de tres mil doscientas pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Móstoles doce de Noviembre de mil novecientos ocho.

El alcalde,  
Tomás Lorenzo.  
(E.—695.)

El día tres de Diciembre próximo á las once y media de su mañana se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta para el arriendo de la Casa Matadero con su despacho de carnes por todo el año de mil novecientos nueve bajo el tipo de ochocientos treinta y cinco pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Móstoles doce de Noviembre de mil novecientos ocho.

El alcalde,  
Tomás Lorenzo.  
(E.—696.)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgado de 1.ª Instancia  
HOSPITAL

Don Mariano Luján y Tejada, juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte.

Por el presente hago saber:

Que en dicho Juzgado, y por la Escribanía del que refrenda se tramitan autos ejecutivos que se encuentran en la vía de apremio, promovidos por doña Asunción Arribas y Jover, contra doña Victoria Castellanos y Alonso, en los cuales, por providencia de doce del corriente mes, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, de la siguiente participación de finca.

La nuda propiedad de una octava parte proindiviso, cuyo usufructo corresponde á doña Mariana Barrán y Albert, de la casa situada en esta capital y su calle de la Puebla, señalada con los números dos antiguo, cuatro moderno de la manzana trescientos cincuenta y siete, correspondiente á la sección primera del Registro de la Propiedad de Occidente.

Comprende una superficie de cuatro mil seiscientos sesenta y siete pies veinticinco céntimos, equivalentes á trescientos sesenta y dos metros, treinta y tres centímetros cuadrados y consta de sótanos, en primera crugia, piso bajo, principal, segundo, tercero y sotabanco.

Linda por la derecha, entrando en ella con la casa número nueve de la calle de Valverde, por la izquierda con la número seis de la calle de la Puebla, por el testero ó espalda con los números once y trece de dicha calle de Valverde y por su frente con la calle de la Puebla; cuya participación de finca ha sido tasada poricialmente en la cantidad de veinte mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de Diciembre próximo á las dos de la tarde y se llevará á efecto bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que es la cantidad de veinte mil pesetas.

2.ª Que no se admitirán posturas que no para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que el pago del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

4.ª Y que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan ser examinados por los licitadores sin que tengan derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Madrid á catorce de Noviembre de mil novecientos ocho.

Mariano Luján.

El actuario,

Gale S. Coronas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expide el presente visado por el señor juez, y le firmo en Madrid á catorce de Noviembre de mil novecientos ocho.

Entre paréntesis no se admitirán posturas que no vale.==

V.º B.º

El señor juez,

Luján.

El actuario,  
Gale S. Coronas.

(A.—484.)

## PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE MADRID

Se necesitan para el consumo de este Parque, los artículos siguientes: harina de flor, harina de todo pan, carbón de hulla, carbón de cok, carbón de encina, sal, leña, petróleo, esparto, habas, avena, cebada, paja para pienso y paja larga para relleno.

Las personas que deseen enajenar algunos de los artículos de que se trata, presentarán sus proposiciones á las doce de la mañana del día dos de Diciembre próximo en la Dirección de dicho Parque, acompañando muestras de los mismos.

Los proponentes deberán concurrir personalmente al acto, ó estar en él legítimamente representados.

Las personas á quienes puedan adjudicarse los remates, caso de haber proposiciones aceptables, las serán comunicadas las aceptaciones de sus ofertas; y las entregas, libres de todo gasto, deberán tener lugar precisamente dentro de los catorce días siguientes.

Madrid doce de Noviembre de mil novecientos ocho.

El director,  
Anacleto Olguera.  
(Núm. 3.875.) (E.—697.)

## “LA REGENERADORA”

### SOIEDAD ESPECIAL MINERA

Por acuerdo de la Junta directiva se cita á Junta general extraordinaria para el día veintinueve del corriente, á las seis de la tarde, en el local del Circulo Minero, Relateros, cuatro, para que viste el favorable resultado de la suscripción de acciones, se acuerde su ampliación y todo lo relativo á las condiciones en que van á ser expedidas á los suscriptores.

Madrid doce de Noviembre de mil novecientos ocho.

Isidro Interino,  
César Tomé.  
(A.—483.)

## BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número seiscientos veintitrés mil quinientos nueve, expedido por este Establecimiento en diez de Octubre de mil ochocientos siete á favor de don Joaquín García Fernández y don Benigno Arango y Menéndez, indistintamente, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, le verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día primero del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo sexto del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid once de Noviembre de mil novecientos ocho.

El vicesecretario,  
Francisco Belda.  
(A.—485.)